



DT001 CJO/cjo 07012020 REF. Fija valor derecho de aseo

LITUECHE, 7 de enero de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0027

CONSIDERANDO:

La minuta de cálculo de la tarifa de aseo domiciliario año 2020, preparada por el Director de Obras Municipales de enero de 2020 **VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, el decreto alcaldicio 00597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13/07/2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde ", a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ESTABLECESE el valor de la Tarifa de Aseo para el año 2020 a cobrar conjuntamente con las Patentes Municipales, en la cantidad de \$ valor 33.757.- (treinta y tres mil setecientos cincuenta y siete pesos) a incorporarlo de la siguiente forma en los roles de patentes respectivo según se expresa

Cuota	Período	Valor a Cobrar \$
01	Primer Semestre 2020	16.879
02	Segundo Semestre 2020	16.879

Cabe señalar que la cuota dos debe

actualizarse con la variación que experimente el índice de precios al consumidor, variación en puntos correspondiente al primer semestre de 2020

INCORPÓRESE dichos valores al Rol

de Patente Municipales CIPA, de los semestres calendario, primer y segundo semestre de 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA CAROLINA SILVA URIBE Secretario Municipal

RSAE/CSM/LCUS/RPV/CJO/cjo DISTRIBUCION:

- Expediente Patentes

- Dirección del Tránsito y Patentes

- DAF

- Secretaría Municipal

'por orden del Alcalde

CLAUDIA SALAMANCA MORIS Administratura Municipal